



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2008

Índice

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones, 29 de enero a 1° de febrero de 2008	
2008/1 Estrategia de protección de la infancia del UNICEF	3
2008/2 Presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009.	3
2008/3 Recaudación de fondos del sector privado y asociaciones con el sector: plan de trabajo y presupuesto para la recaudación de fondos del sector privado en 2008	4
2008/4 Política de evaluación del UNICEF	5
2008/5 Recomendación de que se concedan recursos ordinarios adicionales a los programas por países aprobados	6
2008/6 Recomendación de que se concedan otros recursos adicionales a los programas por países aprobados	7
2008/7 Programas multinacionales	9
Período anual de sesiones, 3 a 5 de junio de 2008	
2008/8 Proyectos de documentos de programas por países	10
2008/9 Recomendación de que se aprueben otros recursos adicionales para programas por países aprobados	11
2008/10 Evaluación de la aplicación de la política de género en el UNICEF: medidas complementarias planificadas	13
2008/11 Informe anual de la Directora Ejecutiva.	13
2008/12 La estrategia de protección de la infancia del UNICEF en apoyo del plan estratégico de mediano plazo.	14

Segundo período ordinario de sesiones, 15 a 18 de septiembre de 2008

2008/13	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2009	15
2008/14	Examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo 2006-2009.	15
2008/15	Informe sobre la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas, aprobado por la Junta Ejecutiva en 1997.	16
2008/16	Proyectos de documentos de los programas para los países	17
2008/17	Proyectos de documentos de los programas para los países del UNICEF	18
2008/18	Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados	18
2008/19	Informe sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF: correspondiente a 2006-2008 y propuesta de que se prorrogue un año	20
2008/20	Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2008-2011	20
2008/21	Medidas de seguridad adicionales exigidas por las Naciones Unidas para el personal y las instalaciones del UNICEF	21
2008/22	Informe sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF	21
2008/23	Auditoría interna: UNICEF	22

Primer período ordinario de sesiones

2008/1

Estrategia de protección de la infancia del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Reconoce* la importante labor del UNICEF en el ámbito de la protección de la infancia y *toma conocimiento* de la labor realizada en relación con el proyecto de “Estrategia de protección de la infancia del UNICEF” (E/ICEF/2008/5);

2. *Reconoce* la necesidad de que prosigan las consultas y se tomen en consideración las opiniones de los Estados Miembros a fin de finalizar el proyecto de Estrategia para su examen por la Junta Ejecutiva a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones de 2008.

*Primer período ordinario de sesiones
1° de febrero de 2008*

2008/2

Presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* de las funciones, los resultados de gestión, los indicadores y los recursos necesarios mencionados en el informe sobre el presupuesto de apoyo bienal que figura en el documento E/ICEF/2008/AB/L.1;

2. *Aprueba* para el bienio 2008-2009 un presupuesto total de apoyo de 912,8 millones de dólares en cifras brutas y señala que las estimaciones de ingresos por valor de 223 millones de dólares deben utilizarse para compensar la consignación en cifras brutas, con lo que la estimación de las consignaciones netas ascendería a 689,8 millones de dólares;

3. *Resuelve* que el importe consignado se destine al logro de los resultados especificados en las funciones que se mencionan en el documento E/ICEF/2008/AB/L.1;

4. *Pide* al UNICEF que proceda con la máxima moderación al aplicar su propuesta de reclasificaciones a puestos de categoría superior, aportando justificaciones claras de conformidad con las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que incluya en futuros proyectos de presupuesto un anexo sobre estimaciones presupuestarias por categorías de costos para los principales objetos de gasto, con información sobre la eficiencia de costos alcanzada en relación con los objetivos e indicadores que figuran en ellos, y que informe sobre las estimaciones y los objetivos de eficiencia en el informe financiero anual;

6. *Observa* la progresiva disminución de la aportación del presupuesto de apoyo bienal a los recursos y alienta al UNICEF a que siga examinando detenidamente los gastos de gestión a fin de asegurar que se asignen aún más fondos a los programas, y a que persevere en sus esfuerzos para aumentar la eficiencia de sus operaciones;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y en estrecha cooperación con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, siga armonizando y mejorando la metodología de la presupuestación basada en los resultados y solicita que se organice una sesión informativa, en el segundo período ordinario de sesiones de 2008, sobre las medidas adoptadas y los avances logrados en las cuestiones relacionadas con el presupuesto, incluidos los aspectos relativos a los indicadores, los objetivos y la clasificación por costos de las partidas en los presupuestos basados en los resultados;

8. *Reafirma* la decisión 2006/7 sobre la recuperación de los gastos del UNICEF y pide a la Directora Ejecutiva que tome todas las medidas necesarias a fin de que los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar proyectos financiados con otros recursos;

9. *Aprueba* la suma de 26,2 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para sufragar los gastos de seguridad compartidos centralmente exigidos por las Naciones Unidas;

10. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le presente el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2009.

*Primer período ordinario de sesiones
1° de febrero de 2008*

2008/3

Recaudación de fondos del sector privado y asociaciones con el sector: plan de trabajo y presupuesto para la recaudación de fondos del sector privado en 2008

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 las estimaciones de gastos por valor de 124,3 millones de dólares, que se desglosan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2008/AB/L.3:

(En millones de dólares EE.UU.)

Comisiones – oficinas exteriores	1,7
Costo de las mercancías entregadas	33,4
Recaudación de fondos, relaciones y comunicaciones de los comités nacionales	42,2
Gastos de servicios de apoyo	25,6
Fondos de inversión	21,4
Total de gastos (consolidados)	124,3

2. *Autoriza* al UNICEF:

A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2008/AB/L.3 y aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo o de la recaudación de fondos aumentaran

hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

A redistribuir recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2008.

A. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2008

La Junta Ejecutiva

Observa que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 se prevén en el presupuesto de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas ingresos netos por valor de 519,6 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2008/AB/L.3.

B. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 21,4 millones de dólares asignada para 2008;

2. *Autoriza* al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2008 relacionados con el costo de la mercancía entregada (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2009 hasta un total de 34,1 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de recaudación de fondos para Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2008/AB/L.3);

3. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2009 por un importe de 11 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de la Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas para 2009.

C. Plan de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

Aprueba el plan de mediano plazo de recaudación de fondos para Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2008/AB/L.3.

*Primer período ordinario de sesiones
1° de febrero de 2008*

2008/4

Política de evaluación del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con satisfacción* la creación de la política de evaluación contenida en el documento E/ICEF/2008/4, que constituye un avance importante hacia la

creación de una base institucional común para continuar mejorando la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia programática;

2. *Pide* al UNICEF que continúe realizando evaluaciones de las operaciones a nivel de los países en estrecha consulta con los gobiernos nacionales y que ayude a dichos gobiernos a desarrollar su capacidad de evaluación;

3. *Aprueba* la Política de evaluación del UNICEF presentada en el documento E/ICEF/2008/4 y señala que el mandato de la función de evaluación es evaluar la eficacia y la eficiencia de los programas y resultados del UNICEF;

4. *Resuelve* que la Junta Ejecutiva supervise la función de evaluación;

5. *Pide* a la Oficina de Evaluación que:

a) Presente a la Junta Ejecutiva un plan de trabajo bienal a título informativo, teniendo presente la importancia de que existan vínculos claros entre el programa de trabajo y los marcos estratégicos del UNICEF;

b) Informe anualmente a la Junta Ejecutiva de la función de evaluación y los resultados y las recomendaciones de la evaluación;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que:

a) Salvaguarde la integridad e independencia de la función de evaluación;

b) Vele por que el proceso de nombramiento del director de evaluación sea totalmente transparente;

c) Asigne recursos adecuados para la evaluación a nivel mundial, regional y nacional;

d) Vele por que el personal directivo elabore y tenga preparadas respuestas para todos los informes de evaluación;

e) Vele por que los resultados y las recomendaciones de la evaluación se incorporen sistemáticamente en todos los documentos normativos y sobre estrategias pertinentes, como los documentos de los programas para los países;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que presente un examen de la “Política de evaluación” (E/ICEF/2008/4) en el segundo período ordinario de sesiones de 2009.

*Primer período ordinario de sesiones
1º de febrero de 2008*

2008/5

Recomendación de que se concedan recursos ordinarios adicionales a los programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

Aprueba una suma total de 42,7 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de recursos ordinarios para financiar en 2008 los programas aprobados para 14 países, que figuran en el cuadro del documento E/ICEF/2008/P/L.2, cuyos niveles de planificación de los recursos ordinarios son, de conformidad con el sistema modificado de asignación de recursos y con los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios para los programas por países, superiores a los saldos de los fondos aprobados para estos países.

Recursos ordinarios adicionales para 2008

(En dólares EE.UU.)

Región/país	Documento E/ICEF/	Duración del programa aprobado	Nivel de	Saldo de recursos	Recursos ordinarios
			planificación 2008	ordinarios 2008	adicionales que se deben aprobar
			(A)	(B)	(A-B)
África occidental y central					
Benin	2003/P/L. 5/Rev.1	2004-2008	5 135 000	4 234 000	901 000
Chad	2005/P/L.32/Rev.1	2006-2010	9 587 000	7 007 799	2 579 202
Côte d'Ivoire	2007/P/L.10	2008	6 920 000	4 903 000	2 017 000
Congo	2003/P/L. 6/Rev.1	2004-2008	1 252 000	1 183 000	69 001
Níger	2007/P/L.11	2008	18 816 000	14 354 000	4 462 000
Nigeria	2007/P/L.12	2008	42 489 000	29 303 000	13 186 000
África oriental y meridional					
Burundi	2007/P/L.4/Rev.1	2008	8 675 000	6 973 000	1 702 000
Kenya	2003/P/L.2/Rev.1	2004-2008	9 171 000	6 324 999	2 846 001
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	13 341 000	11 413 000	1 928 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	18 965 000	16 498 348	2 466 653
Oriente Medio y África septentrional					
Sudán	2007/P/L.27	2008	8 452 000	7 649 000	803 000
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes					
Uzbekistán	2004/P/L.20/Rev.1	2005-2009	2 990 000	2 600 000	390 001
Asia meridional					
Afganistán	2005/P/L.36/Rev.1	2006-2008	33 521 000	26 257 000	7 264 001
Pakistán	2003/P/L.12/Rev.1	2004-2008	15 935 000	13 857 000	2 078 001
Total					42 691 860

*Primer período ordinario de sesiones
1° de febrero de 2008*

2008/6

Recomendación de que se concedan otros recursos adicionales a los programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

Aprueba la cifra total de 246.100.000 dólares en otros recursos destinada a los programas aprobados para los 13 países enumerados en el cuadro del documento E/ICEF/2008/P/L.3 para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones para fines concretos de que disponga.

Incremento propuesto en los límites máximos de otros recursos para los programas aprobados para países

(En dólares EE.UU.)

Región/País	Documento E/ICEF/	Duración del programa aprobado	Límite máximo aprobado de otros recursos	Otros recursos adicionales que deben aprobarse	Total del límite máximo de otros recursos
			(A)	(B)	(A+B)
África occidental y central					
República Centroafricana	2006/P/L.39/Rev.1	2007-2011	15 000 000	15 000 000	30 000 000
Congo	2003/P/L.6/Rev.1	2004-2008	12 000 000	8 000 000	20 000 000
Mauritania	2002/P/L.7/Add.1	2003-2008	15 000 000	3 000 000	18 000 000
Subtotal				26 000 000	
África oriental y meridional					
Angola	2003/P/L. 1/Rev.1	2005-2008	95 000 000	45 000 000	140 000 000
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	66 000 000	20 000 000	86 000 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	40 000 000	10 000 000	50 000 000
Subtotal				75 000 000	
Oriente Medio y África del Norte					
República Islámica del Irán	2004/P/L.21/Rev.1	2005-2009	6 500 000	2 500 000	9 000 000
Subtotal				2 500 000	
Europa central y oriental y Asociación de Estados Independientes					
Kirguistán	2004/P/L.14/Rev.1	2005-2010	3 000 000	3 000 000	6 000 000
Subtotal				3 000 000	
Las Américas y el Caribe					
Argentina	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	12 700 000	3 300 000	16 000 000
Ecuador	2003/P/L.9/Rev.1	2004-2008	10 000 000	3 000 000	13 000 000
Uruguay	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	2 800 000	1 300 000	4 100 000
Subtotal				7 600 000	
Asia meridional					
Afganistán	2005/P/L.36/Rev.1	2006-2008	126 000 000	42 000 000	168 000 000
Pakistán	2003/P/L.12/Rev.1	2004-2008	65 000 000	90 000 000	155 000 000
Subtotal				132 000 000	
Total				246 100 000	

Primer período ordinario de sesiones
1° de febrero de 2008

2008/7

Programas multinacionales**Decisión 1****Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
financiado con cargo a recursos ordinarios***La Junta Ejecutiva**Decide:*

a) Que se apruebe un presupuesto por programas financiado con cargo a recursos ordinarios por valor de 28.750.000 dólares (excluido el Fondo para Programas de Emergencia) para 2008-2009, que figura en el documento E/ICEF/2008/P/L.1 y Corr.1, desglosado de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Oficinas de la sede	
Recursos Humanos	–
Comunicaciones	5 700
Políticas y Prácticas	3 650
Oficina de Programas de Emergencia	1 050
Oficina de Evaluación	1 900
Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (Ginebra y Nueva York)	600
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100
Oficina Ejecutiva	600
Programas	4 100
Oficina de Investigación	1 200
Suministros	1 000
Subtotal	19 900
Oficinas regionales	
África Oriental y Meridional	1 500
África Occidental y Central	1 500
América y el Caribe	950
Asia Oriental y el Pacífico	1 500
Asia Meridional	950
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	1 500
Oriente Medio y África Septentrional	950
Subtotal	8 850
Total	28 750

b) Que se autorice al UNICEF a administrar los fondos de la manera más eficiente posible con arreglo al crédito aprobado para cada uno de ellos. En caso necesario, el UNICEF, sin más autorización de la Junta Ejecutiva, podrá transferir fondos de un sector a otro de los programas por una suma no superior al 10% del presupuesto aprobado del fondo al que se haga la transferencia.

Decisión 2

Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 financiado con cargo a otros recursos

1. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las estimaciones del presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos para el bienio 2008-2009 para las actividades de los programas en la sede y en las oficinas regionales, y para los programas multinacionales:

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe para el bienio 2008-2009 un presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos por valor máximo de 456.826.000 dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, según se indica a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

Sede	134 200
Oficinas regionales	162 626
Programas multinacionales	160 000
Total	456 826

b) Que se apruebe para el bienio 2008-2009 una recomendación total por valor de 456.826.000 dólares por concepto de otros recursos. En caso necesario, se podrán recibir fondos por una cuantía superior a las cifras indicadas para regiones y esferas programáticas concretas, siempre que la cuantía total de los fondos recibidos esté dentro del límite aprobado.

*Primer período ordinario de sesiones
1º de febrero de 2008*

Período anual de sesiones

2008/8

Proyectos de documentos de programas por países

(documentos E/ICEF/2008/P/L.4 y E/ICEF/2008/12/Corr.1)

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación con los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2008/</i>
África occidental y central				
Benin	2009-2013	23 107 500	36 900 000	P/L.4 y Corr.1
Níger	2009-2013	84 672 000	80 000 000	P/L.6
Nigeria	2009-2012	152 960 400	302 690 000	P/L.7 y Corr.1
República del Congo	2009-2013	5 634 000	25 000 000	P/L.5
Las Américas y el Caribe				
Ecuador	2009	690 300	5 000 000	P/L.8
Guatemala	2009	801 900	4 619 500	P/L.9 y Corr.1
Asia Meridional				
Afganistán	2009	30 168 900	60 884 000	P/L.10 y Corr.1
Pakistán	2009-2010	28 683 000	86 700 000	P/L.11
Oriente Medio y África septentrional				
Sudan	2009-2012	30 427 000	240 000 000	P/L.12 y Corr.1

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2008*

2008/9

Recomendación de que se aprueben otros recursos adicionales para programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

Aprueba la cifra total de 251.230.000 dólares en otros recursos destinada a los programas aprobados para los 27 países que figuran en el cuadro siguiente (documento E/ICEF/2008/P/L.13) para los períodos restantes de dichos programas, en función de la disponibilidad de contribuciones de otros recursos.

Incrementos propuestos en los límites máximos de otros recursos para los programas aprobados para países correspondientes a 2008

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i>	<i>Asignaciones de otros recursos hasta la fecha</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos</i>
			(A)		(B)	(A + B)
África oriental y meridional						
Botswana	2007/P/L.40	2008-2009	4 000 000	3 188 870	2 000 000	6 000 000
Burundi	2007/P/L.4	2008-2008	7 930 000	8 975 500	6 570 000	14 500 000
Namibia	2005/P/L.1 y Corr.1	2006-2010	21 665 000	7 241 000	6 000 000	27 665 000
Somalia	2007/P/L.39	2008-2009	48 000 000	29 035 760	12 000 000	60 000 000
Swazilandia	2005/P/L.30 y Corr.1	2006-2010	21 250 000	17 908 730	15 000 000	36 250 000

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i> (A)	<i>Asignaciones de otros recursos hasta la fecha</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar</i> (B)	<i>Límite máximo total de otros recursos</i> (A + B)
África occidental y central						
Burkina Faso	2005/P/L.3	2006-2010	40 500 000	17 915 240	20 000 000	60 500 000
Côte d'Ivoire	2007/P/L.10	2008	15 000 000	17 260 500	14 000 000	29 000 000
Gabón	2006/P/L.8	2007-2011	4 160 000	1 826 750	5 050 000	9 210 000
Mauritania	2002/P/L.7	2003-2008	18 000 000	15 145 450	3 000 000	21 000 000
Nigeria	2007/P/L.12	2008-2008	49 000 000	53 385 430	17 500 000	66 500 000
Las Américas y el Caribe						
Haití	2007/P/L.50	2008	12 200 000	10 077 000	4 950 000	17 150 000
Honduras	2006/P/L.47	2007-2011	9 745 000	4 949 660	14 000 000	23 745 000
Venezuela (República Bolivariana de)	2007/P/L.48	2008	1 890 000	2 411 320	1 900 000	3 790 000
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes						
Albania	2005/P/L.13	2006-2010	12 000 000	10 181 580	4 500 000	16 500 000
Armenia	2004/P/L.10	2005-2009	5 069 000	4 190 385	1 000 000	6 069 000
Bosnia y Herzegovina	2004/P/L.12/ Rev.1	2005-2008	13 000 000	10 312 170	2 000 000	15 000 000
Georgia	2005/P/L.16	2006-2010	6 000 000	5 788 774	4 000 000	10 000 000
Montenegro	2006/P/L.60	2007-2009	2 000 000	1 176 400	1 000 000	3 000 000
Rumania	2004/P/L.15	2005-2009	11 615 000	8 634 700	3 385 000	15 000 000
Turquía	2005/P/L.18	2006-2010	25 000 000	15 891 170	15 000 000	40 000 000
Asia oriental y el Pacífico						
Camboya	2005/P/L.7	2006-2010	68 970 000	60 406 340	4 940 000	73 910 000
China	2005 P/L.8	2006-2010	40 000 000	31 294 590	42 000 000	82 000 000
Myanmar	2005/P/L.9	2006-2010	65 000 000	58 162 500	28 000 000	93 000 000
Timor-Leste	2007/P/L.18	2008	10 000 000	9 856 650	11 000 000	21 000 000
Asia meridional						
Maldivas	2007/P/L.21	2008-2010	3 000 000	785 853	1 784 000	4 784 000
Oriente Medio y África septentrional						
Iran (República Islámica del)	2004/P/L.21	2005-2009	9 000 000	9 158 000	4 780 000	13 780 000
Marruecos	2006/P/L.21	2007-2011	11 000 000	9 415 623	5 871 000	16 871 000
Incremento total					251 230 000	

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2008*

2008/10

**Evaluación de la aplicación de la política de género en el UNICEF:
medidas complementarias planificadas**

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* que la igualdad entre los géneros es una de las estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF;
2. *Reconoce* la importancia de evaluar de forma periódica la aplicación de políticas relacionadas con la igualdad entre los géneros, que es una de las estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo, a fin de mejorar el desempeño en ese ámbito;
3. *Expresa* su preocupación por las deficiencias señaladas en el informe de evaluación;
4. *Pide* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2009, una respuesta de gestión para todas las recomendaciones que figuran en la Evaluación de la aplicación de la política de género en el UNICEF, en que incluyan medidas y plazos de ejecución;
5. *Pide asimismo* al UNICEF que asegure y siga de cerca la oportuna aplicación de las recomendaciones que figuran en la evaluación de conformidad con la respuesta de gestión, y que prepare un marco de seguimiento y vigilancia para cuantificar los avances en la aplicación;
6. *Pide* al UNICEF que siga de cerca y mantenga bajo vigilancia tanto las asignaciones como los gastos por concepto de resultados en materia de igualdad entre los géneros, en el contexto de su enfoque de gestión basada en los resultados;
7. *Pide* que en el informe anual de la Directora Ejecutiva se incluyan datos sobre los avances en el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros, en particular en lo tocante a los productos y los efectos, como elemento integrado.

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2008*

2008/11

Informe anual de la Directora Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del “Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo” (E/ICEF/2008/10);
2. *Acoge con agrado* el continuo avance logrado por el UNICEF en el fortalecimiento del enfoque estratégico y las alianzas para apoyar la aceleración de los esfuerzos nacionales e internacionales para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y otras metas nacionales e internacionalmente convenidas con miras al bienestar de los niños;
3. *Reconoce* que muchos países aún encaran problemas en las cinco esferas prioritarias y, a este respecto, insta al UNICEF a que siga fortaleciendo su apoyo a esos países, en particular en lo referente al desarrollo de la capacidad nacional, con miras a hacer frente a los problemas que subsisten;

4. *Aprécia* el panorama general proporcionado por el informe anual de los productos y resultados de las actividades emprendidas por el UNICEF y sus asociados en las cinco esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y *toma nota además* de los datos que lo acompañan, que proporcionan una información detallada y actualizada sobre tendencias e indicadores clave, y *pide* que este informe se presente con los informes anuales subsiguientes de la Directora Ejecutiva;

5. *Destaca* la importancia del informe anual como parte fundamental de la presentación de informes del UNICEF a la Junta Ejecutiva sobre resultados y productos en la ejecución del plan estratégico de mediano plazo y aguarda con interés el informe que se presentará en el segundo período ordinario de sesiones de 2008 sobre el examen de mitad de período;

6. *Pide* al UNICEF que atribuya una elevada prioridad en el informe anual a la presentación de información y análisis en relación con problemas clave en el logro de resultados en cada una de las cinco esferas prioritarias a fin de apoyar la aceleración de los avances en el logro de los objetivos y metas de importancia crítica para los niños, especialmente en los países que encaran los mayores retos para lograr los objetivos y metas;

7. *Exhorta* al UNICEF a que siga mejorando su desempeño en los indicadores de gestión de los programas y lo *insta* a que mejore la tasa de contratación para puestos ordinarios y de emergencia concluida en un plazo de 90 días;

8. *Acoge con agrado* las 10 iniciativas orientadas a mejorar la eficacia operacional y pide al UNICEF que presente, en el primer período de sesiones de 2009, un documento de sesión sobre las implicaciones y los efectos de las 10 iniciativas en curso sobre la mejora del desempeño institucional.

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2008*

2008/12

La estrategia de protección de la infancia del UNICEF en apoyo del plan estratégico de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* el plan estratégico de mediano plazo como el marco de orientación de todas las esferas de programación del UNICEF;

2. *Hace suya* la “Estrategia de protección de la infancia del UNICEF” (E/ICEF/2008/5/Rev.1), documento relativo a la estrategia del UNICEF para los programas y las medidas en apoyo de la protección de la infancia, desarrollada para la ejecución del plan estratégico de mediano plazo;

3. *Pide* a la Directora Ejecutiva que se asegure de que el UNICEF intensifica sus esfuerzos por seguir desarrollando capacidades nacionales para mejorar los resultados relacionados con la protección de la infancia, que se describen en la estrategia de apoyo para el plan estratégico de mediano plazo.

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2008*

Segundo período ordinario de sesiones

2008/13

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2009

La Junta Ejecutiva

Decide aprobar el proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2009, a reserva de las revisiones que resulte adecuado hacer durante el año.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/14

Examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo 2006-2009

La Junta Ejecutiva,

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre el examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo 2006-2009 (E/ICEF/2008/18), su documento complementario sobre los anexos revisados del plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2008/19) y la nota sobre antecedentes relativa a la prórroga del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 hasta finales de 2011 (E/ICEF/2008/25) y encomia las amplias consultas, el análisis del rendimiento y la labor de evaluación en los que se basa el examen;

2. *Hace suyas* las conclusiones generales del examen, incluidos los ajustes previstos para el período restante del plan estratégico de mediano plazo actual y los efectos que se determinaron para la preparación del próximo plan;

3. *Reconoce* los beneficios de prorrogar el período del plan estratégico de mediano plazo actual para:

a) Armonizarlo con los ciclos de planificación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y permitir la aplicación del párrafo 97 de la resolución 62/208 de la Asamblea General;

b) Permitir que la secretaría continúe inculcando un sentido de urgencia con respecto a la cooperación y las alianzas para los objetivos de desarrollo del Milenio, la Declaración del Milenio y otros objetivos concertados internacionalmente, en lugar de pasar, inmediatamente después del examen de mitad del período de 2008 del plan estratégico de mediano plazo actual, a otro importante ejercicio de planificación para un nuevo plan estratégico de mediano plazo; y

c) Velar por que el siguiente ciclo de planificación estratégica del UNICEF, que abarca el período comprendido entre 2012 y 2015, se ajuste a la fecha determinada para los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Acoge con beneplácito* el compromiso contraído por el UNICEF de mejorar constantemente el marco específico de supervisión integrada del plan estratégico de mediano plazo e *insta* al UNICEF a elaborar indicadores que sean cuantificables, viables, orientados a los resultados y con plazos preestablecidos,

tanto para las esferas prioritarias como para las estrategias intersectoriales, y se basen en datos comprobables, que se añadirán al marco de supervisión;

5. *Decide* prorrogar por dos años el período del plan estratégico de mediano plazo actual, hasta finales de 2011;

6. *Pide* al UNICEF que garantice que cualquier efecto sobre el terreno de la prórroga del plan estratégico de mediano plazo y de sus ajustes se produzca de forma coordinada con las autoridades competentes de cada país y sea coherente con los documentos actuales de los programas para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en vigor adoptados en los respectivos países;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que en el informe anual que presente en el período anual de sesiones de 2010 incluya una relación del rendimiento y los resultados del plan estratégico de mediano plazo hasta la fecha y *espera con interés* la celebración de un debate sobre el examen de final de ciclo del plan estratégico de mediano plazo ampliado en su primer período ordinario de sesiones de 2011.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/15

Informe sobre la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas, aprobado por la Junta Ejecutiva en 1997

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas que figura en el documento E/ICEF/2008/20 y lo hace suyo;

2. *Reafirma* su determinación de seguir dando la máxima prioridad a las necesidades de los niños en los países de bajos ingresos, en particular los países menos adelantados y los países de África al sur del Sáhara, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3. *Recuerda* su decisión 1997/18 y *decide* mantener el sistema de asignación de recursos ordinarios para los programas de cooperación tal como lo aprobó la Junta Ejecutiva en esa decisión, con las siguientes modificaciones:

a) Las asignaciones de recursos ordinarios del UNICEF para los programas de cooperación en los países, salvo los incluidos en los programas para varios países, proseguirán hasta que el país alcance la categoría de “altos ingresos” (según los datos y definiciones actuales del Banco Mundial) y se mantenga en dicha categoría durante dos años consecutivos después de alcanzarla;

b) El UNICEF *aumentará* las asignaciones de recursos ordinarios del mínimo anual de 600.000 dólares establecido en la decisión 1997/18, a 750.000 dólares para todos los países en que se ejecutan programas, incluidos los situados en la categoría de países de “ingresos medianos altos” (según los actuales datos y definiciones del Banco Mundial), salvo aquellos países que estén incluidos en los programas para varios países;

4. *Pide* que se haga un cálculo conciso de los niveles de planificación de recursos ordinarios que se asignarán en 2009;

5. *Recuerda* las responsabilidades normativas de promoción y política del UNICEF relacionadas con los derechos y el bienestar de los niños y *subraya* que la asignación revisada de recursos ordinarios tiene por finalidad, entre otras, la de permitir entablar, teniendo en cuenta el documento E/ICEF/2008/20, un diálogo más estratégico con los países en que se ejecutan programas sobre la índole del compromiso del UNICEF con dichos países a fin de mejorar los marcos de cooperación emanados de los documentos pertinentes de los programas de países presentados a la Junta Ejecutiva para su aprobación;

6. *Pide* que se sigan de cerca los progresos y la evolución de la aplicación del sistema de asignación de recursos ordinarios y sus consecuencias para la cooperación del UNICEF con los países en que se ejecutan programas y *aguarda con interés* la presentación del informe sobre su aplicación en su segundo período de sesiones ordinario de 2012.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/16

Proyectos de documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

Aprueba los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación por países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2008/</i>
África oriental y meridional				
Angola	2009-2013	34 500 500	122 000 000	P/L.18
Burundi	2009	7 807 500	12 532 000	P/L.19
Kenya	2009-2013	41 269 500	163 750 000	P/L.20 y Corr.1
África occidental y central				
Côte d'Ivoire	2009-2013	31 140 000	110 000 000	P/L.21
Mauritania	2009-2010	3 247 200	14 500 000	P/L.22
América y el Caribe				
Haití	2009-2011	8 164 800	51 450 000	P/L.23
Venezuela (República Bolivariana de)	2009-2013	2 700 000	8 190 000	P/L.24 y Corr.1
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes				
Bosnia y Herzegovina	2009	600 000	3 500 000	P/L.25
Asia oriental y el Pacífico				
Timor-Leste	2009-2013	5 063 000	55 000 000	P/L.26
Oriente Medio y África septentrional				
Líbano	2009	600 000	2 000 000	P/L.27 y Corr.1

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/17

Proyectos de documentos de los programas para los países del UNICEF*La Junta Ejecutiva*

1. *Habiendo examinado* los proyectos de documentos de los programas para los países presentados a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2008;

2. *Reconoce* que existen sistemas en el UNICEF para obtener información sobre los programas, incluida información sobre las actividades, los costos y los resultados;

3. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que asegure que, al término de los ciclos programáticos nacionales, se facilite en el sitio Web del UNICEF información sobre el rendimiento y los resultados de los programas nacionales, consolidada durante la duración del programa;

4. *Recordando* sus decisiones 2002/4 y 2006/19 relativas al examen del proceso de aprobación de los programas por países, *insta* al UNICEF a que aumente sus esfuerzos para presentar los proyectos de documentos de los programas para los países para su examen en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, y *pide* al UNICEF que proporcione en el período de sesiones anual una breve explicación de las razones del aplazamiento de la presentación de proyectos de documentos de programas por países al segundo período ordinario de sesiones.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/18

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados*La Junta Ejecutiva*

Aprueba una suma total de 98.064.270 dólares en concepto de recursos ordinarios para financiar en 2009 los programas aprobados para 24 países (enumerados en el cuadro que figura en el documento E/ICEF/2008/P/L.28) cuyos niveles de planificación de los recursos ordinarios son, de conformidad con el sistema modificado de asignación de recursos y con los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios para los programas por países, superiores a los niveles aprobados originalmente por la Junta Ejecutiva.

Recursos ordinarios adicionales para 2009

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009 (A)</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009 (B)</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar (A-B)</i>
África occidental y central					
Chad	2005/P/L.32/Rev.1	2006-2010	9 587 000	0	9 587 000
Ghana	2005/P/L.4/Rev.1	2006-2010	7 176 000	1 885 095	5 290 906
Guinea	2006/P/L.9/Rev.1	2007-2011	6 426 000	5 359 000	1 067 000

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009 (A)</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009 (B)</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar (A-B)</i>
Burkina Faso	2005/P/L.3/Rev.1	2006-2010	13 022 000	3 247 291	9 774 710
Subtotal de la región					25 719 616
África oriental y meridional					
Etiopía	2006/P/L.2/Rev.1	2007-2011	40 053 000	39 644 000	409 000
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	13 341 000	0	13 341 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	18 965 000	0	18 965 000
República Unida de Tanzania	2006/P/L.37/Rev.1	2007-2010	18 267 000	13 693 000	4 574 000
Zambia	2006/P/L.38/Rev.1	2007-2010	8 204 000	4 250 000	3 954 000
Subtotal de la región					41 243 000
Asia oriental y el Pacífico					
Camboya	2005/P/L.7/Rev.1	2006-2010	6 506 000	5 373 000	1 133 000
República Popular Democrática de Corea	2006/P/L.56/Rev.1	2007-2009	1 692 000	511 073	1 180 927
Myanmar	2005/P/L.9/Rev.1	2006-2010	14 795 000	3 541 754	11 253 246
Filipinas	2004/P/L.9/Rev.1	2005-2009	2 775 000	1 099 000	1 676 000
Subtotal de la región					15 243 173
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes					
Armenia	2004/P/L.10/Rev.1	2005-2009	644 000	538 000	106 000
Azerbaiyán	2004/P/L.11/Rev.1	2005-2009	995 000	473 000	522 000
Bulgaria	2005/P/L.15/Rev.1	2006-2009	600 000	571 000	29 000
Kazajstán	2004/P/L.13/Rev.1	2005-2009	934 000	797 000	137 000
Rumania	2004/P/L.15/Rev.1	2005-2009	623 000	611 000	12 000
Tayikistán	2004/P/L.17/Rev.1	2005-2009	2 107 000	111 000	1 996 000
Turkmenistán	2004/P/L.19/Rev.1	2005-2009	887 000	764 318	122 683
Uzbekistán	2004/P/L.20/Rev.1	2005-2009	2 990 000	0	2 990 000
Subtotal de la región					5 914 683
América y el Caribe					
Uruguay ¹	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	500 000	0	500 000
Subtotal de la región					500 000
Oriente Medio y África septentrional					
Irán, República Islámica del	2004/P/L.21/Rev.1	2005-2009	1 557 000	1 406 986	150 014
Subtotal de la región					150 014
Asia meridional					
Bangladesh	2005/P/L.12/Rev.1	2006-2010	20 824 000	11 530 216	9 293 784
Subtotal de la región					9 293 784
Total					98 064 270

¹ Como parte de la propuesta para los países del Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay.

2008/19

Informe sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF: correspondiente a 2006-2008 y propuesta de que se prorrogue un año

La Junta Ejecutiva,

Recordando su decisión 2005/14, en la que autorizó la prórroga del programa del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF por un período de tres años (2006-2008),

Recordando además su decisión 2008/2, en la que aprobó el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2008-2009 y aumentó el respaldo para la función de investigación del Fondo,

Habiendo acogido con satisfacción y examinado el informe sobre la marcha de la labor del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF y las esferas de acción prioritaria propuestas para sus actividades en 2009 (E/ICEF/2008/23),

1. *Reitera* que el Centro de Investigaciones Innocenti sigue ocupando un lugar fundamental y central en la función de investigación del UNICEF y *acoge con satisfacción* el marco para la continuación de la labor en 2009 contenido en el documento E/ICEF/2008/23;

2. *Autoriza* la prórroga del programa del Centro hasta finales de 2009 para asegurar su armonización con el proceso de planificación estratégica del UNICEF, el programa de trabajo de la Oficina de Investigación para 2010-2011, que incluirá las actividades del Centro, y el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2010-2011;

3. *Autoriza además* un aumento del límite máximo impuesto a la partida de otros recursos en 7 millones de dólares, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período 2006-2009 se elevará a 24 millones de dólares;

4. *Invita* a todos los donantes a que contribuyan a las actividades del programa del Centro a fin de financiar todos los gastos de ejecución de su programa previstos para 2009;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, mediante consultas oficiosas durante la primera mitad de 2009, sobre la futura orientación, las prioridades y los pormenores de las disposiciones de organización para la función de investigación, a la luz de las deliberaciones sobre esta función en el contexto de la preparación del presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/20

Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2008-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas (E/ICEF/2008/AB/L.5) como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco de las estimaciones financieras previstas para el período 2008-2011 y *aprueba* la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 915 millones de dólares procedente de recursos ordinarios en 2009, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;

3. *Aprueba* la transferencia anual de 30 millones de dólares a la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio para el período 2010-2011.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/21

Medidas de seguridad adicionales exigidas por las Naciones Unidas para el personal y las instalaciones del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las necesidades adicionales de financiación del UNICEF para las medidas de seguridad que se describen en el presente documento y figuran en su anexo, por valor de 21,4 millones de dólares;

2. *Aprueba* la suma de 21,4 millones de dólares en cifras netas para sufragar, con cargo a los recursos ordinarios, necesidades adicionales relativas a las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas.

3. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva del UNICEF, con carácter excepcional, a utilizar, durante el período 2008-2009, hasta un 20% adicional (4,3 millones de dólares) de los 21,4 millones de dólares, en cifras netas, propuestos como reserva con cargo a recursos ordinarios para las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas. El UNICEF destinará los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Junta Ejecutiva sobre el uso de esos fondos en el marco del informe anual de su Director Ejecutivo sobre los avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/22

Informe sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* que el mandato de la función de evaluación consiste en evaluar la eficacia y la eficiencia de los programas y los resultados del UNICEF;

2. *Toma nota* del informe sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF (E/ICEF/2008/21);

3. *Destaca* la importancia de la independencia e imparcialidad de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Observa* las medidas adoptadas y proyectadas por el UNICEF para fortalecer la evaluación en todos los niveles de la organización;

5. *Observa* con preocupación que una conclusión importante que se reitera en el informe de auditoría interna es la debilidad del UNICEF en la concesión de prioridad a las actividades de evaluación e investigación sobre el terreno, y a este respecto *pide* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, en su examen de la “Política de Evaluación”, en el segundo período ordinario de sesiones de 2009, sobre las medidas adoptadas para abordar esta conclusión y sobre otras medidas destinadas a mejorar la función de evaluación;

6. *Recordando su decisión* 2008/4, *insta* a la Oficina de Evaluación del UNICEF a que presente a la Junta Ejecutiva un plan de trabajo bianual para fines de información en su segundo período ordinario de sesiones de 2009, teniendo presente la importancia de la existencia de vínculos claros entre su programa de trabajo y los marcos estratégicos del UNICEF;

7. *Reitera* la petición de la Junta Ejecutiva (2008/4) a la Directora Ejecutiva de que vele por la preparación y disponibilidad de respuestas de la administración a todos los informes de evaluación;

8. *Hace hincapié* en que en los programas para los países debe haber un mayor sentido de identificación y liderazgo en la evaluación de todas las formas de asistencia, *subraya* la importancia de aumentar la participación de las contrapartes nacionales y el fortalecimiento de la capacidad de evaluación y seguimiento de los programas del UNICEF para los países, y *alienta* al UNICEF a que utilice los sistemas de evaluación nacionales, cuando se disponga de ellos, para seguir incorporando mecanismos de fomento de la capacidad en el diseño y la ejecución de los programas y a que vele por que las evaluaciones respondan a la demanda nacional;

9. *Observa* la aprobación en 2005 de las normas y los estándares de evaluación por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, lo que constituye una contribución al fortalecimiento de la evaluación como una función del sistema de las Naciones Unidas.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*

2008/23

Auditoría interna: UNICEF

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del informe anual del UNICEF sobre las actividades de auditoría interna realizadas en 2007 (E/ICEF/2008/AB/L.7);

2. *Felicita* al UNICEF por los resultados del examen independiente de garantía de calidad que confirmó un alto grado de cumplimiento por la Oficina de Auditoría Interna del UNICEF de las normas y prácticas internacionales de auditoría interna;

3. *Acoge con beneplácito* el ulterior perfeccionamiento de la metodología de planificación de la auditoría en función de los riesgos del UNICEF en los informes de auditoría interna y *toma nota con reconocimiento* de la intención de

adoptar un marco de gestión de riesgos a nivel de toda la organización y *pide* al UNICEF que informe sobre su preparación en el informe anual de auditoría interna correspondiente a 2009;

4. *Acoge también con beneplácito* las actividades realizadas para armonizar y normalizar las calificaciones sobre gestión y auditoría con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, de conformidad con la decisión 2006/18 de la Junta Ejecutiva;

5. *Pide* al UNICEF que celebre estrechas consultas con la Junta Ejecutiva en la preparación del marco de rendición de cuentas previsto para el primer período de sesiones ordinario de 2009, incluso mediante la presentación de un proyecto del informe antes del período de sesiones;

6. *Expresa preocupación* por el alto porcentaje de oficinas externas en que se realizaron auditorías que recibieron la calificación de insatisfactoria, en especial en las esferas de la gestión de programas, la asistencia en efectivo y la asistencia mediante suministros, lo que revela debilidades estructurales, y *pide* a la administración del UNICEF que se aboque de inmediato a estas cuestiones realizando un seguimiento muy estricto de las oficinas exteriores que tengan la calificación de insatisfactorias y aplicando medidas para mejorar el desempeño de todas las oficinas exteriores en esas esferas, y *pide* al UNICEF que presente un informe resumido a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2009 sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados a este respecto, como parte del informe anual sobre las actividades de auditoría interna;

7. *Observa* que dentro del UNICEF hay mecanismos para vigilar la situación de la aplicación de las recomendaciones de auditoría y *elogia* al UNICEF por su alta tasa de aplicación de las recomendaciones de las auditorías;

8. *Elogia* al UNICEF por las medidas contra el fraude adoptadas recientemente y *señala* que esas medidas han dado lugar a un mayor número de denuncias de supuesta mala conducta y abuso de autoridad por funcionarios, y *pide* al UNICEF que presente un informe resumido a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2009 sobre los resultados de las investigaciones, como parte del informe anual sobre las actividades de auditoría interna;

9. *Pide* a la administración del UNICEF que informe sobre los progresos y la experiencia adquirida en la aplicación del enfoque armonizado a las transferencias de efectivo, incluso en relación con la elaboración de procedimientos y mecanismos de presentación de informes, junto con el informe anual sobre la auditoría interna en el segundo período ordinario de sesiones de 2009;

10. *Pide* al UNICEF que presente la respuesta de su administración al informe anual sobre la auditoría interna como un documento oficial para su examen por la Junta Ejecutiva.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*